

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**75605** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid hace saber:

1.- Que en el Concurso Abreviado 1197/2017, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2017/0131140, por auto de fecha 19/12/2017, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a CONSER COMMUNITY SL, con nº de identificación B85611234, y domiciliado en C/ Los Almendros, 7 28821 Coslada- Madrid

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

3.- Se declara disuelta la mercantil cesando en su función sus liquidadores, que serán sustituidos por la Administración Concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es:

D<sup>a</sup>. Carmen Díaz de Magdalena, con domicilio en Plaza Manuel Becerra, 16, 5º Ext. Izda., 28028 Madrid con teléfono 913 55 78 77 Fax: 911 41 34 78 y correo electrónico despacho@diazdemagdalena.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Madrid, 19 de diciembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170092202-1